

236
Sesión X ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, a las tres de la tarde del día quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete, con asistencia de los Regidores: propietario don Cipriano González González, y Suplentes don Juan Carlos Muñillo y don Ramón Moya Rodríguez, en sustitución de los propietarios Lumbodo Lumbodo y Rodríguez Benavides, presidida por el primero. También estuvo presente el Señor Jefe Político, y atenta la sesión, se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada y firmada

Artículo II

Vista la dimisión presentada por don Manuel Rodríguez Benavides, de su Cargo de Regidor propietario de este Ayuntamiento,

Se acuerda:

no aceptarla, e instar al Señor Rodríguez a que siga ocupando su puesto en el Municipio de este Cantón.

Artículo III

Se acuerda: que el Señor Jefe Político proceda inmediatamente al cobro, sin contemplaciones y con todo el rigor que la ley permite, de todos los impuestos municipales y detalles de caminos. Al efecto, el Tesorero dará cuenta, en lista detallada, de todos esos impuestos y detalles de caminos que no están pagados.

Se vio la nota n^o 1554 de la Secretaría de Gobernación y Policía, que presentó el Señor Jefe Político, y en la cual se excita á esta Municipalidad á que concurre a hacer las reparaciones que necesita el puente de "Las mulas", según el informe vertido por el ingeniero don Miguel Molina á la Dirección de Obras Públicas, que dice:

"Tengo el honor de informar á Ud. respecto a lo que hay del puente de "Las mulas" entre San Antonio del Belem y Santa Ana. - Allí hay muy cerca del puente, como á 20 metros, y del lado de San Antonio hay una Peña, que la Compañía Felipe J. Alvarado extrae piedra de cantería, dejándola venir desde Arriba, cuya altura calculo que tendrá unos 30 metros. - Estas piedras vienen a obstruir el cauce de los chorros que vienen de la misma Peña y estos se echan al Camino y sobre el puente dejando aquello impassable. Posiblemente una de esas piedras que reboto se vino sobre el puente y se llevó la baranda del lado Este, que es de hierro, pues de otro modo no se explica como quedó arrancada en un solo extremo. - El puente no está en Carretera Nacional, y de consiguiente, corresponde á ambos Cantones hacer las reparaciones que necesita dicho puente, que son pocas. - Ha acaecido lo que ha sucedido es por falta de vigilancia. - Las autoridades no se han preocupado por aquel puente, que es una obra buena. - La parte de puente de arco acon-

238
Dejé echarle tipo, pues se ha hecho
un lodazal, que llega hasta la
mampostería de manera que la
puede dañar con el cimbre de las
carretas sobre todo en la llave del
mismo arco. Hay árboles de tres
metros en los arcos y bajo el puente,
cosa que es perjudicial; todo está
lleno de monte. En el verano debie-
ran poner un albanil a rellenar
con cemento y arena (cizar) toda
la parte de mampostería, pues ya
no tiene nada de cemento en las
junturas de las piedras. Cambiar
el tabloneillo en la parte de puente
de hierro, que tiene doce metros de
largo. Yo indiqué algo de esto al
D^{no} Presidente Municipal al de
San Antonio, para que fueran
viendo el medio de ir separando
aquello, que ahora cuesta poco, y
mas tarde será mucho.

Y aunque ya este Municipio,
desde antes, en presencia de los
daños ocasionados á ese puente y
al camino, y al descuido con que esto
se había mirado, para salvar á lo
menos su responsabilidad moral, se
emitió un acuerdo que en su oportu-
nidad le fué transcrito al Sr. Mi-
nistro de Gobernación.

Se acuerda:

manifestar muy atentamente á la hono-
rable Corporación Municipal del Cantón
de Santa Ana el deseo de esta por que

las dos Corporaciones, de acuerdo, remuevan
toda lo que se refiere al puente de La Omu-
las.

Artículo V

Por haber muerto don ~~Paulino~~ ^{Rafael} Miranda,
y por renuncia presentada por don Juan Far-
rajal y don Juan Ramón Segura, de sus car-
gos de miembros propietarios de la Junta Es-
colar del distrito de La Ribera,

Se acuerda:

Nombrar, con el carácter de miembros propie-
tarios de dicha Junta, á los señores don
Paulino Rodríguez, don Manuel Rodríguez L.
y don Julio Chaves; suplicando al Señor
Jefe Político les reciba el juramento de Ley.

Artículo VI

Siendo las siete de la noche se levantó
la Sesión

Guillermo Velasco